

Concurso de Innovación y Transformación 2024

Proyecto

"Letras para Todos"

Alexander Castro / Oscar Eli Gómez



Proyecto: Letras para Todos - Ambientación











SID - Linea de productos actuales





LEY 2265 DE 2022

(Julio 26)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE LECTO ESCRITURA
BRAILLE EN LOS EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS,
COSMETICOS, PLAGUICIDAS DE USO DOMESTICOS, ASEO, MEDICOS Y
EN SERVICIOS TURISTICOS, ASI COMO EN LOS SITIOS DE CARÁCTER
PUBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 15°. Las Entidades estatales deberán habilitar sus estructuras físicas, con demarcación y señalización, utilizando el sistema Braille en las zonas comunes, para garantizar el acceso de usuarios con discapacidad visual y así poder prestar un mejor servicio público.

ARTÍCULO 16. Transitoriedad. Las disposiciones establecidas en la presente Ley, regirán a partir del primero (1) de julio de 2027.



DECRETO 089 DE 2023
Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2023-2034

Principios.

- a. Dignidad humana
- b. Reconocimiento
- c. Efectividad de derechos
- d. Universalidad
- e. Diversidad
- f. No discriminación
- g. Equidad
- h. Autonomía

I. ????

- j. Participación
- k. Corresponsabilidad social:
- I. Reconocimiento de grupos de especial protección constitucional
- m. Cuidado
- n. Progresividad
- o. Gradualidad
- p. Intersectorialidad, transectorial y transversalidad
- q. Sostenibilidad
- r. Eficacia, Efectividad y Eficiencia



DECRETO 089 DE 2023
Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2023-2034

i. Accesibilidad

Para el desarrollo libre, autónomo e independiente de las personas con discapacidad en la sociedad es necesario que las autoridades públicas diseñen, formulen e implementen acciones que aseguren el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas, las tecnologías de la información y las comunicaciones y formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tanto en zonas urbanas como rurales y dispersas. Las autoridades públicas también deberán desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público y el ecosistema digital.

- Normativa

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA

NTC 6047

2013-12-11

ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO. ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. REQUISITOS



E: ACCESIBILITY TO PHYSICAL ENVIRONMENT. CITIZEN SERVICE SPACES IN PUBLIC ADMINISTRATION. REQUIREMENTS

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES:

discapacidad; accesibilidad; entidad pública: espacios físicos.

	Para co	ondiciones de discapa	cidad y atención preferencial	
PI PF 006	. .	Instalación o entrada accesible	16	Acceso en pendiente o con rampa. NOTA Este símbolo gráfico es una combinación de ISO 7001, PI PF 006 e ISO 7001, PI PF 005.
PI PF 031		Elevador o ascensor accesible	₽	Baños accesibles para hombres y mujeres. NOTA Este símbolo gráfico es una combinación de ISO 7001, PI PF 006 e ISO 7001, PI PF 005
	- &	Baños accesibles para mujeres. NOTA Este símbolo gráfico es una combinación de ISO 7001, PI PF 006 e ISO 7001, PI PF 005	₽¥	Baños accesibles para hombres. NOTA Este símbolo gráfico es una combinación de ISO 7001, PI PF 006 e ISO 7001, PI PF 004.

Proyecto: Letras para Todos - Caracterización poblacional

FUENTE	MAGNITUD	VARIABLE	PESO %
	44.164.417	Población total	100%
CENSO General DANE 2018	3.065.361	Personas con discapacidad	6,9%
	573.222	Personas que no pueden ver de cerca, de lejos o a su alrededor	18,7%
Registro de Localización y Caracterización de las Personas	1.491.423	Personas con discapacidad registradas	100%
con Discapacidad- RLCPD Año 2019	504.409	Personas con discapacidad visual registradas	33,82%
Sistema de Información de Matrículas – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional. Año 2018	11.966	Niños, niñas y jóvenes con discapacidad visual matriculados	100%

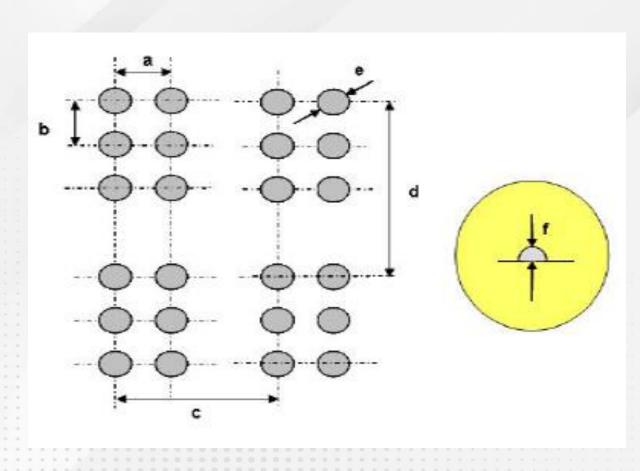
UBICACIÓN PERSONAS CON	SCAPACIDAD VISUAL COLOMBIA
------------------------	----------------------------

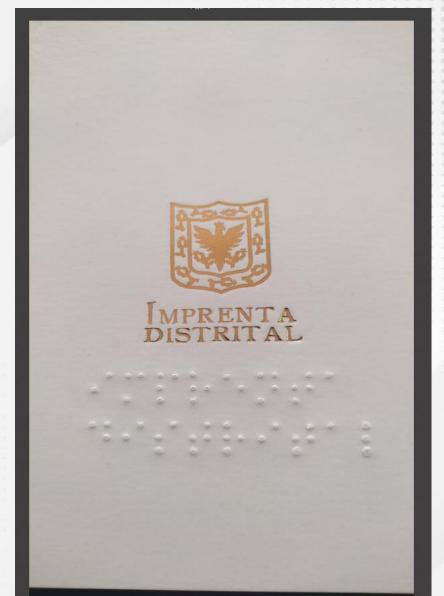
DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE		
	PERSONAS CON	DODOENTA IE	
	DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	
	VISUAL		
BOGOTÁ, D.C.	105.559	21%	
ANTIOQUIA	50.302	10%	
VALLE DEL CAUCA	52.430	10%	
SANTANDER	29.487	6%	
NARIÑO	24.616	5%	
HUILA	20.571	4%	
BOLÍVAR	14.388	3%	
BOYACÁ	16.627	3%	
CESAR	13.104	3%	
CUNDINAMARCA	17.279	3%	
MAGDALENA	15.995	3%	
NORTE DE SANTANDER	13.535	3%	
TOLIMA	15.980	3%	
ATLÁNTICO	12.457	2%	
CALDAS	8.279	2%	
CAUCA	10.049	2%	
CÓRDOBA	11.248	2%	
META	7.727	2%	
QUINDIO	8.120	2%	
RISARALDA	11.909	2%	
SUCRE	12.347	2%	
CAQUETÁ	5.635	1%	
LA GUAJIRA	6.690	1%	
ARAUCA	3.256	1%	
CASANARE	6.335	1%	
PUTUMAYO	5.072	1%	
AMAZONAS	930	0,20%	
NO DEFINIDO	788	0,20%	
SAN ANDRÉS , . ++	463	0,10%	
GUAVIARE	728	0,10%	
VICHADA	325	0,10%	
CHOCÓ	1.871	0%	
GUAINÍA	89	0,00%	
VAUPÉS	218	0,00%	
Total general	504.409	100,00%	

FUENTE: Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, Año 2019



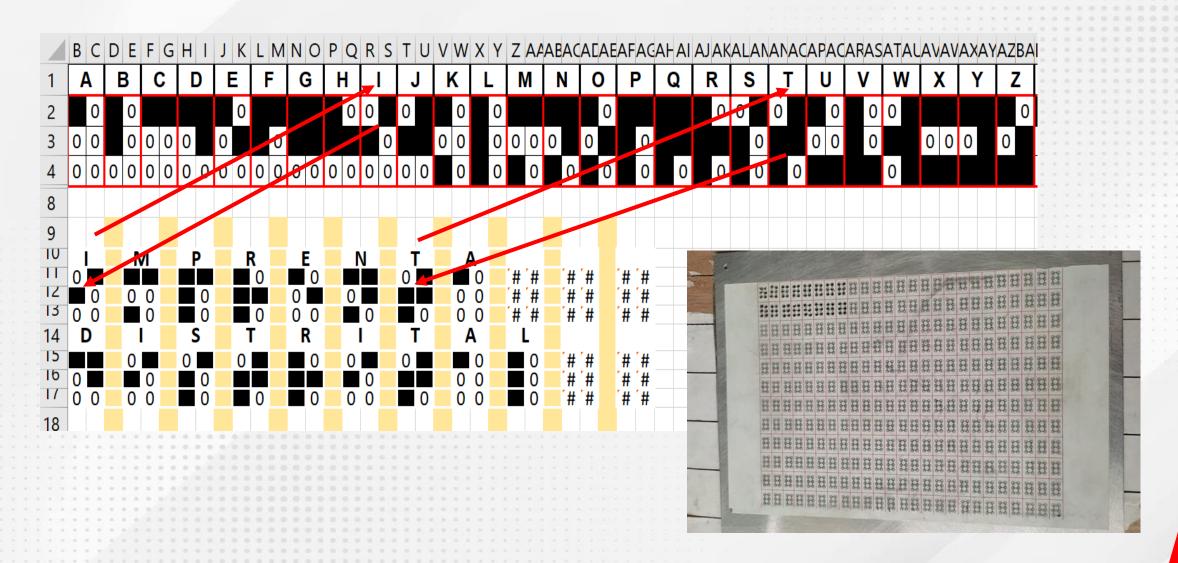
Proyecto: Letras para Todos - Especificación técnica - Braille



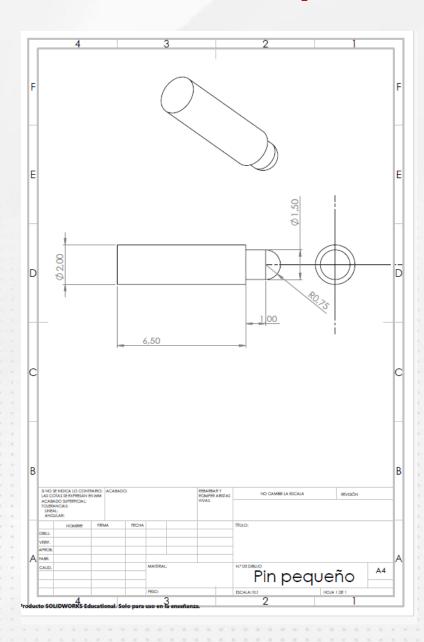


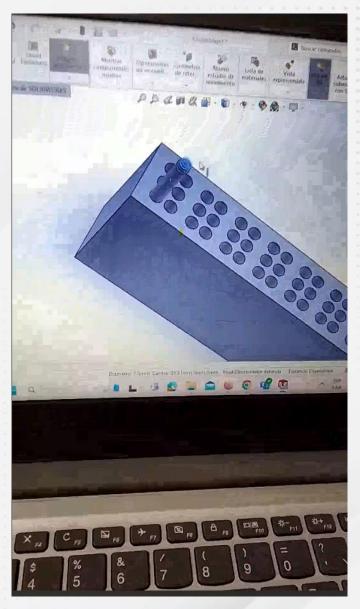


Proyecto: Letras para Todos - Desarrollo Traductor de verificación



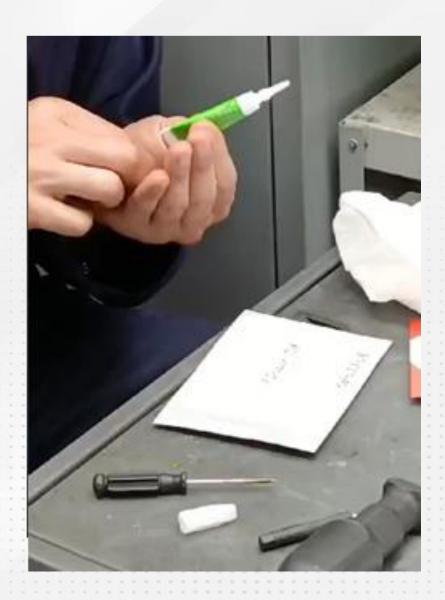
Proyecto: Letras para Todos - Diseño y Desarrollo dispositivos







Proyecto: Letras para Todos - Desarrollo utillajes y prototipado

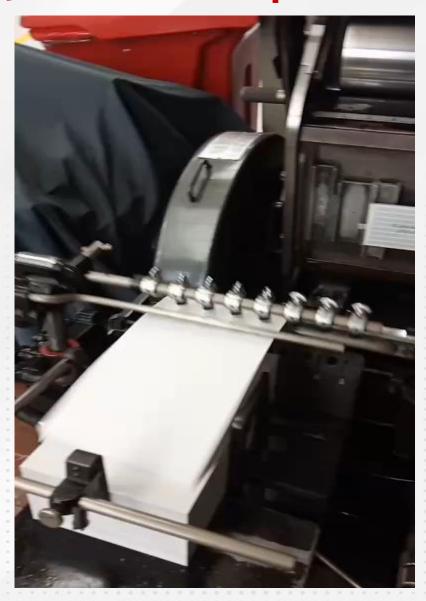




Proyecto: Letras para Todos - Adaptación maquinaria

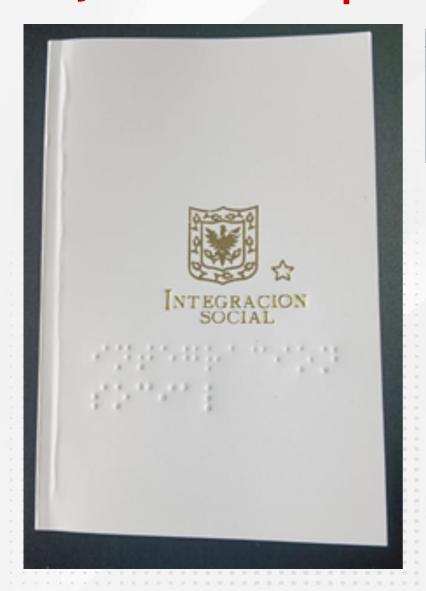


Proyecto: Letras para Todos - Puesta a punto





Proyecto: Letras para Todos - Algunos resultados



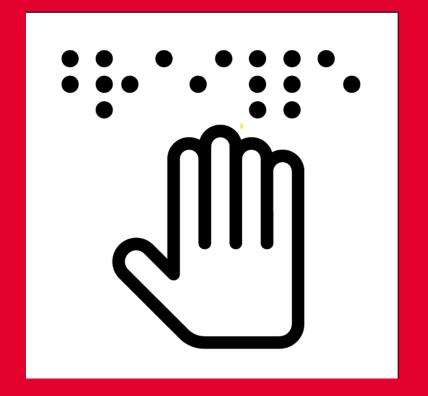












GRACIAS



